



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

CH-TI- 00005-2021

015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 86-2020-MPSM

Tarapoto, 13 de octubre de 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el lunes, 12 de octubre de 2020, se trató el **PEDIDO POR PARTE DEL REGIDOR AMERICO AREVALO RAMIREZ. (INFORME SOBRE RELLENO SANITARIO)**, Informe N° 083-2020-URS-MPSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el sub numeral 1,1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, al respecto, el tratadista Juan Carlos Morón Urbina señala que por el principio de legalidad se exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que, partiendo de este, pueda derivársele como cobertura o desarrollo necesario;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 22 de su artículo 9^o preceptúa que corresponde al concejo municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización. En este sentido el último párrafo del artículo 14^o de la ley citada precedentemente establece que el requerimiento de información de los regidores se dirige al alcalde o quien convoca la sesión;

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de octubre de 2020, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. – TRASLADAR, al despacho de alcaldía el Informe N° 083-2020-URS-MPSM respecto al relleno sanitario, emitido por la Unidad de Residuos Sólidos, para que este tome las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde

TARAPOTO

C.c
AL;
GM;
SG;
OIS;
OII y
Archivo